



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE
MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA
INMORTALIDAD DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTÍN
MIGUEL DE GÜEMES"

RESOLUCIÓN N° 355/2021-CCI

SALTA, 16 de diciembre de 2021

Expte. 16.269/17

VISTO:

Las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios de Apoyo a la Investigación correspondientes a los Años 2008 y 2009 en el marco del Proyecto de Investigación N° 1636/0, presentadas por su Directora, la Prof. Zamar, Adriana Cecilia.

Los Informes emitidos por el Área Contable de este Consejo de Investigación respecto al estado de las Rendiciones de Cuentas del Subsidio 2008 y 2009, y;

CONSIDERANDO:

Que los Informes de Área Contable exponen en detalle los Subsidios otorgados y rendidos, como así también enuncian que parte de las Rendiciones de Cuentas se ajustan a las normativas legales vigentes en AFIP y al Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación del Consejo de la Universidad Nacional de Salta, por lo que se encontrarían en condiciones de ser aprobadas.

Que a fs. 53 el Informe de Área Contable aconseja aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2008 hasta el monto de \$3.493,05 (pesos, tres mil cuatrocientos noventa y tres con 05/100); y a fs. 50 aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2009 hasta el monto de \$4.090,27 (pesos, cuatro mil noventa con 27/100), solicitando un reintegro por el monto de \$1.159,73 (pesos, mil ciento cincuenta y nueve con 73/100) por no presentar el certificados varios, para validar gastos a fs. 39, 40 y 41, y por no presentar la Nota de Donación del bien inventariable correspondiente a la Factura B N° 1149-00056712 a fs. 37.

Que atento a lo expuesto y teniendo en cuenta que los certificados solicitados corresponden a un requerimiento académico y no hacen a la Rendición de Cuentas en sí, la Comisión de Hacienda aconseja tener por aceptados los gastos presentados a fs. 39, 40 y 41.

Que en relación a la no presentación de la Nota de Donación del bien inventariable correspondiente a la Factura B N° 1149-00056712 a fs. 37, la misma es un requisito esencial y obligatorio en la presentación de las Rendiciones de Cuentas, de acuerdo a lo establecido en el Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación,



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE
MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"
"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA
INMORTALIDAD DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTÍN
MIGUEL DE GÜEMES"

RESOLUCIÓN N° 355/2021-CCI

aprobado por Res. CS N° 432/99, por lo que corresponde solicitar su reintegro.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su Despacho N° 112/21 de fecha 14 de diciembre de 2021,

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(En su Décima Reunión Ordinaria de fecha 15 de diciembre de 2021)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2008, otorgado al Proyecto de Investigación N° 1636/0, presentada por su Directora, la Prof. Zamar, Adriana Cecilia, DNI N° 13.701.466, por el monto de \$3.493,05 (pesos, tres mil cuatrocientos noventa y tres con 05/100).

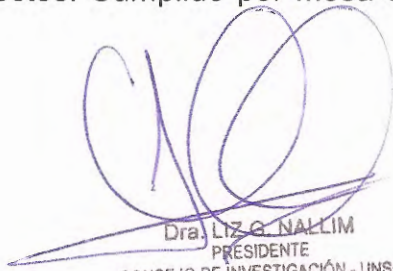
ARTÍCULO 2°.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2009, otorgado al Proyecto de Investigación N° 1636/0, presentada por su Directora, la Prof. Zamar, por el monto de \$5.151 (pesos, cinco mil ciento cincuenta y uno).

ARTÍCULO 3°.- Solicitar a la Prof. Zamar el reintegro de \$99 (pesos, noventa y nueve), correspondientes al Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2009, otorgado al Proyecto de Investigación N° 1636/0.

ARTÍCULO 4°.- Informar a la Prof. Zamar, que el reintegro referido en el Art. 3° de la presente resolución, deberá realizarse a través de transferencia bancaria al CBU 0110453420045320181545 (Banco Nación), perteneciente a la UNSa - Consejo De Investigación – CUIT/CUIL 30-58676257-1.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar la presente a la Interesada y al Área Contable de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.


Dr. RICARDO B. QUINTEROS
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa


Dra. LIZ G. NALLIM
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa